



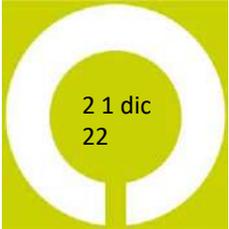
cooperativas
agro-alimentarias

Castilla-La Mancha

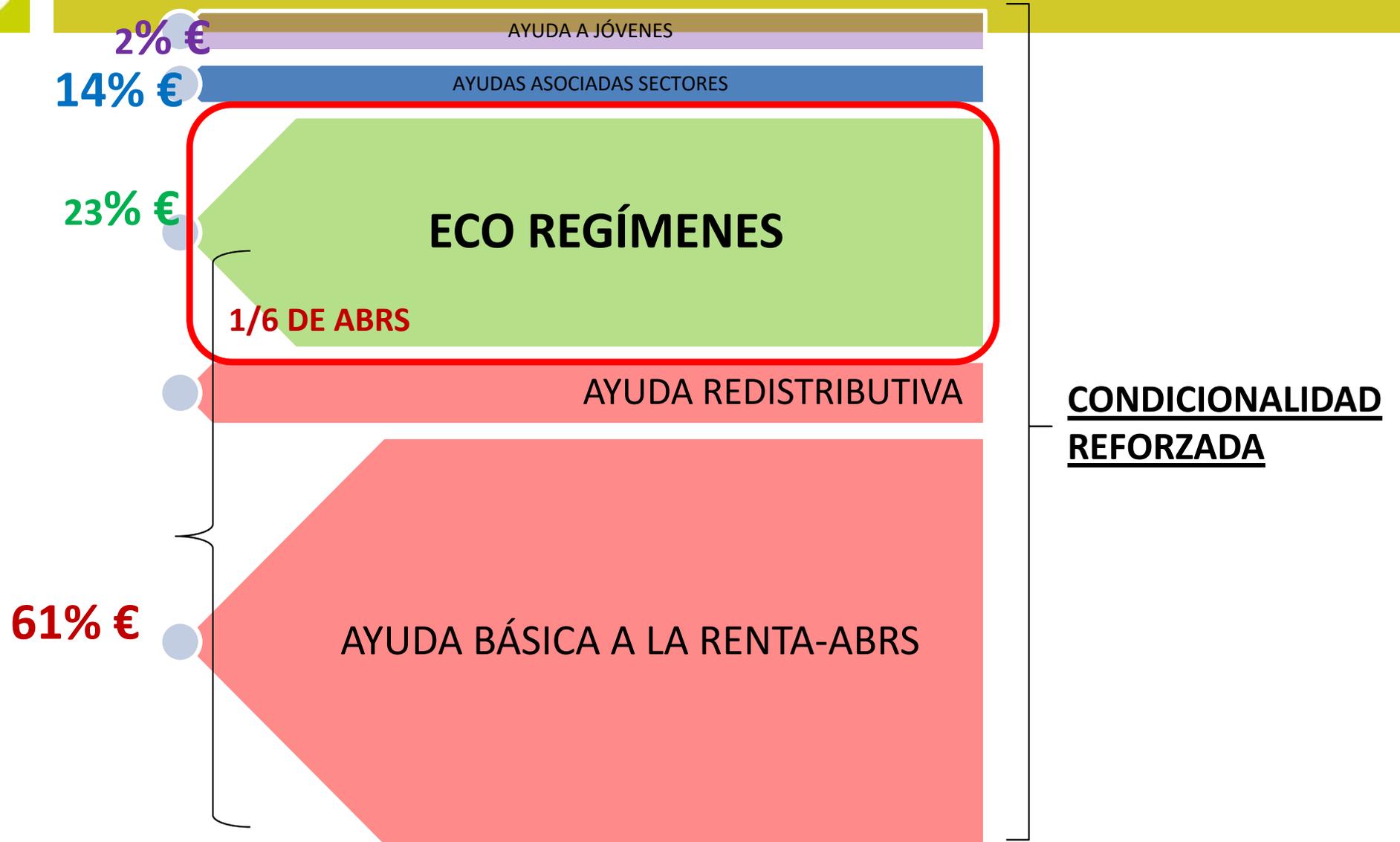
Nuria Villanueva Ruiz
Área sectorial CACLM
13-3-23

ECO REGÍMENES EN CULTIVOS LEÑOSOS Y PERMANENTES





ESQUEMA GENERAL DE AYUDAS PAC 2023

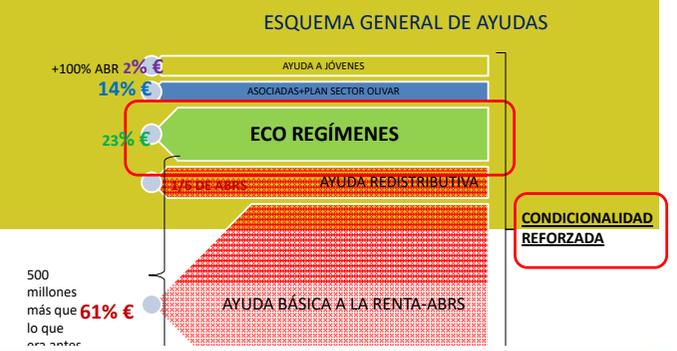


7 PRÁCTICAS AGRARIAS PARA CUMPLIR LOS ECO REGÍMENES EN CASTILLA LA MANCHA, 3 EN LEÑOSOS

TIERRA DE CULTIVO PERMANENTE

-  CUBIERTA VEGETAL ESPONTÁNEA O CULTIVADA EN LAS CALLES **P6**
-  RESTOS DE PODA EN LAS CALLES **P7**
-  ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD **P5**

ECO REGÍMENES PAC 2023



Campaña 2023

Captura de Solicitudes

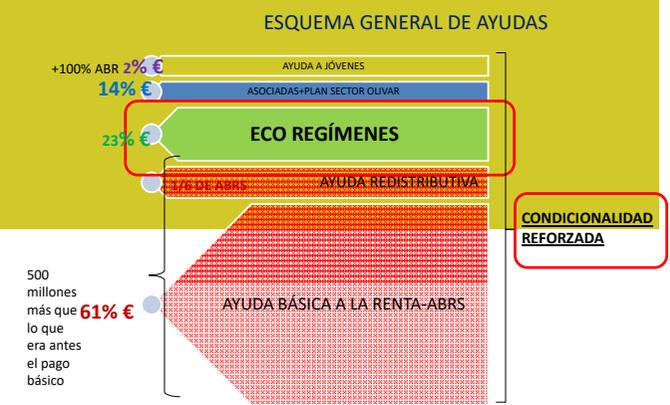
Bienvenido

Versión: 9.2.0.2 (módulo: 9.2.0.2)

Eco Regímenes:

- Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos (Húmedos o Mediterráneos):
 - Pastoreo extensivo
 - Siega sostenible
 - Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos
- Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo (de secano, de secano húmedo o de regadío):
 - Rotación de cultivos con especies mejorantes
 - Siembra directa
- Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos (en terrenos llanos, en terrenos de pendiente media o en terrenos de elevada pendiente):
 - Cubierta vegetal espontánea o sembrada
 - Cubierta inerte de restos de poda
- Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes:
 - Espacios de biodiversidad

ECO REGÍMENES PAC 2023



- ☑ Son ayudas que remuneran las explotaciones que llevan a cabo prácticas agrícolas con exigencias mayores de la línea base de la condicionalidad reforzada.
 - ☑ **Ayudas por superficie (No UGM)**
 - ☑ **Carácter voluntario**
 - ☑ **Compromiso anual**
- ☑ El solicitante puede decidir **acogerse de forma total o parcial** a los eco regímenes, en **toda o parte** de su superficie, y **combinando diferentes prácticas sobre distintas parcelas agrícolas.**
- ☑ No es necesario percibir la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, salvo para el P5 (BIODIVERSIDAD)
- ☑ Solamente se contempla ayuda de **una práctica por Ha elegible**, aunque se realicen varias prácticas simultáneamente.

9 ECO REGÍMENES PAC 2023: 9 TIPOLOGÍAS DE SUPERFICIE

Tipo de superficie	Prácticas	Importe unitario planificado en 2023*	Umbral de degresividad (ha)
Pastos húmedos	P1/P2	62,16	65
Pastos mediterráneos	P1/P2	40,96	95
Tierras cultivo: secanos húmedos	P3/P4	85,72	30 <small>SERRANÍA MEDIA Y ALTA SECANO HÚMEDO</small>
Tierras cultivo: seco	P3/P4	47,67	70
Tierras cultivo: regadío	P3/P4	151,99	25
Cultivos leñosos: $p < 5 \%$	P6/P7	61,07	15
Cultivos leñosos: $p 5 - 10 \%$	P6/P7	113,95	15
Cultivos leñosos: $p > 10 \%$	P6/P7	165,17	15
Tierras cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5	56,05 (156,78 en caso de cultivos bajo agua)	No aplica

- **DEGRESIVIDAD:** REBAJA LA AYUDA AL 70% DE SU IMPORTE. SI SE APLICA, SE APLICARÍA A PARTIR DEL UMBRAL DE HECTÁREAS DEL CUADRO. PERO SOLO SI NO HAY PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ATENDER A CUANTÍA COMPLETA TODAS LAS HECTÁREAS
- ANTES DE APLICARLA SE HACEN TRANSFERENCIAS DE PRESUPUESTOS ENTRE EERR, PARA ATENDER AL IMPORTE MÍNIMO.
- SE APLICARÍA LA DEGRESIVIDAD ATENDIENDO A CADA TIPO DE CULTIVO ESPECÍFICO Y PRÁCTICAS DEL MISMO ECO RÉGIMEN (SECANO, SECANO HÚMEDO, REGADÍO, LEÑOSO PENDIENTE BAJA, MEDIA)

PENALIZACIONES EN LOS ECO REGÍMENES PAC 2023

El incumplimiento de EERR no afectará a campañas siguientes, pero SÍ HAY FACTOR DE REDUCCIÓN POR SUPERACIÓN DE UMBRALES DE INCUMPLIMIENTO EN 2023 (umbrales como no llegar al 100% de las calles con cubierta, o al 4% de espacios de biodiversidad... Etc.)

Ejemplo aplicación del coeficiente de reducción por umbrales:

- Si tengo 100 has de EERR P5, y el umbral son 4 has de elementos de biodiversidad, pero dejo solo 3 de esos 100, no cumplo 1 ha. Eso es un 25% de incumplimiento del umbral. Tendría un 25% de reducción de las hectáreas con ayuda (cobraría 75 has)

Hasta el 30% se ajusta la superficie de pago, pero si supero ese 30% (p.e. dejo en el ejemplo anterior 2,6 has de EBD) no cobraría nada del EERR.

- Si por ejemplo acojo 20 has de cubierta vegetal, y determinan que en 2 de ellas no está realmente establecida la cubierta, se me reduce la ayuda de cobro a 18 has. Si por el contrario no está establecida en más de 6 has, dejaré de percibir el ER en las 20 has. Pero no tendré penalización en años posteriores (solo 2023)

CUBIERTAS VEGETALES VIVAS P6

- ❑ **Elegibilidad:** Has elegibles de cultivos leñosos sobre las que se realiza la práctica.
- ❑ **Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas:**
 - ❑ Compromiso anual de **mantener una cubierta vegetal en las calles del cultivo, durante todo el año, ya sea viva o agostada, de forma que el suelo no permanezca desnudo en ningún momento del año.**
 - ❑ No hay listado de especies. No se puede pasar el ganado. Los restos de cubiertas, una vez desbrozadas o segadas **deben cubrir el espacio inicial ocupado por la cubierta** IMP
 - ❑ La cubierta ha debido permanecer **viva sobre el terreno durante el 15 de diciembre y 15 de febrero, por publicación de resolución de flexibilidad de este ER.**
 - ❑ **Manejo mediante medios mecánicos**, siega mecánica o desbrozado, **y depositado en el terreno** de los restos de la siega/desbroce, para evitar la competencia por el agua; **no se determina el número de pases** de segadoras o desbrozadoras mecánicas a dar.
 - ❑ En parcelas con más de un 10% de pendiente se permite que el manejo de cubiertas en base a pastoreo exclusivamente, si la orografía del terreno dificulta de forma notoria la realización de una actividad mecánica.
 - ❑ **Anchura** al menos de la cubierta de un **40% de la anchura libre de copa (no menor a 0,5 m) (+1m si pte. > 10%).**
 - ❑ Habrá que **apuntar en el cuaderno de campo digital** la anchura de la calle y la anchura libre de copa, antes del 15 de enero.
 - ❑ **No permite el uso de herbicidas en la cubierta**, sí en ruedos y líneas de cultivo.
 - ❑ Se establece la posibilidad de aplicar fitosanitarios sobre la cubierta por razón de la prevención, control o erradicación de plagas (pero siempre excepcional y con permiso individualizado previo informe técnico)

CUBIERTAS VEGETALES VIVAS P6

- ❑ Por publicación de normativa regional, en la practica de cubiertas vegetales en leñosos P6, se **permitirán labores verticales superficiales** que no supongan en ningún caso modificación de la estructura el suelo, ni la desaparición de la cubierta, ni que impidan alcanzar los beneficios ambientales
- ❑ **Desde cuándo será necesario implantar y/o mantener dichas cubiertas vegetales:** si bien dependerá de la decisión del agricultor, en ningún caso podrá ser una fecha posterior a la que establezca cada Comunidad Autónoma como inicio del periodo en la que la cubierta deba permanecer viva sobre el terreno, ósea, **15 de diciembre**.
 - ❑ Teniendo en cuenta que el tiempo conjunto de presencia de cubierta, ya sea viva o agostada, sobre el terreno será **de 12 meses**, cuanto antes se tenga implantada la cubierta viva, antes finalizará el periodo comprometido.
 - ❑ La verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del agricultor, **puede incluir la realización de fotos geo etiquetadas, así como anotaciones en el cuaderno de explotación y, en su caso, controles sobre el terreno.**
- ❑ Para comprobar el **establecimiento de las cubiertas el agricultor** deberá anotar antes del 15 de enero en el **cuaderno de explotación** agrícola (o en el digital cuando entre en vigor) la *“fecha de establecimiento de la cubierta vegetal espontánea o sembrada con presencia viva sobre el terreno”*.
- ❑ Para comprobar el **tipo de manejo de la cubierta**, se debe realizar la **anotación en el CUE** a fin de mayo en 2023 (dentro del mes anterior al periodo de modificación de la SU).

IMPORTES CUBIERTAS VEGETALES P6 Y P7

Se establece un complemento adicional de ayuda de 25 €/ha si se compromete el solicitante a realizar la práctica en la misma superficie al año siguiente **SOLO PARA CUBIERTAS VEGETALES VIVAS**

ECORÉGIMEN-TIPO DE SUPERFICIE/PRÁCTICA		Importe unitario	2023	2024	2025	2026	2027
Pendiente <5%	Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos. Península. CUBIERTAS VEGETALES	PLANIFICADO	61,07	60,08	59,12	58,19	57,18
		MÍNIMO	35,57	35,64	35,71	35,78	35,78
		MÁXIMO	214,77	214,77	214,77	214,77	214,77
Pendiente 5-10%%	Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media. Península. CUBIERTAS VEGETALES	PLANIFICADO	113,95	112,23	110,56	108,94	107,20
		MÍNIMO	69,59	69,71	69,84	69,96	69,96
		MÁXIMO	238,54	238,54	238,54	238,54	238,54
Pendiente >10%	Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales. Península. CUBIERTAS VEGETALES	PLANIFICADO	165,17	162,74	160,39	158,11	155,64
		MÍNIMO	102,56	102,73	102,91	103,08	103,08
		MÁXIMO	272,53	272,53	272,53	272,53	272,53

11 1 dic
22

ECO REGÍMENES Y FOTOS PREVENTIVAS

- **Fotografías preventivas:** recomendables para varios EERR, especialmente en cubiertas vivas e inertes y espacios de biodiversidad, para asociar a nuestra SOLICITUD UNIFICADA



Asociar Documento a la Solicitud

Listado Documentos Guardar

Mostrar solo los documentos válidos.
 Mostrar todos los documentos.

Gestor documental

	Descripción	Versión	Fecha de alta	Fecha de Validez	Existe Rec. asociado	
	Solicitud Alegación al SigPac	1.0	01/03/2023 13:34:02	30/06/2024 23:59:59	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Identificación Cultivo	1.0	01/03/2023 13:34:17	30/06/2024 23:59:59	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Solicitud Alegación al SigPac	1.0	01/03/2023 13:34:22	30/06/2024 23:59:59	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Datos Recinto



Provincia 45 - Toledo
Municipio 194 - VILLANUEVA DE BOGAS
Agregado 0
Zona 0
Polígono 21
Parcela 4
Recinto 1
Producto 101 - OLIVO

Aplicación móvil de fotos

	Descripción	Versión	Fecha de alta	Fecha de Validez	Existe Rec. asociado	
	Fotografía Preventiva Voluntaria Monitorización	1.0	01/03/2023 17:45:26	30/06/2024	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Fotografía Preventiva Voluntaria Monitorización	1.0	01/03/2023 17:45:40	30/06/2024	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Campaña 2023 Captura de Solicitudes

Bienvenido
Versión 9.2.0 (módulo 9.2.0)

Campana: **Campaña 2023** (Cambiar) NURIA VILLANUEVA RUIZ COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS CAST...

Solicitudes Remesas y Lotes Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación MI Perfil Ayuda Salir

Edición de la Solicitud Documentación Vista Guardar

Información

Solicitud

- Solicitud Única
 - Datos Generales
 - Datos Adicionales
 - Recordatorios Reglamentación
 - Documentación**
 - Derechos

Documentación que acompaña la solicitud

- Autorización de modificación de cubierta vegetal por parte de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales (art. 49 ley 3/2008), si la actividad agraria en pastos sean las de desbroce para eliminar maleza.
- Facturas o recibos de compensación de la comercialización de la producción
- Otros registros o documentos relevantes para demostrar la asunción del riesgo empresarial
- Fotografías georreferenciadas**
 - Fotografía Preventiva Voluntaria Monitorización
 - Fotografía Preventiva Voluntaria Monitorización
- Justificante de compra, acondicionamiento o reemplazo de semilla

CUBIERTAS VEGETALES INERTES P7

- ❑ Compromiso expreso de **no quemar los restos de poda** en ninguna de sus parcelas **acogidas** al ER.
- ❑ **Triturar los restos de poda y depositarlos sobre el terreno**, una cantidad de restos que ocupen al menos el 40% de la anchura libre de copa y sean suficientes para el beneficio ambiental., no menos de 0,5 metros
 - ❑ La cubierta vegetal debe estar establecida antes del 1 de marzo
 - ❑ Llevar un **cuaderno digital de explotación** anotando la trituración a mas tardar un mes después de la fecha de establecimiento de la cubierta.
 - ❑ Para comprobar la anchura de la cubierta y anchura libre de copa, se debe realizar la **anotación en el CUE** a fin de mayo en 2023 (dentro del mes anterior al periodo de modificación de la SU).
 - ❑ No se exige el metro adicional de cubierta en pendientes superiores a 10%, al contrario que en P6 (cubierta vegetal)
- ❑ Afecta a **todas las calles de la parcela.**
- ❑ Sobre la **superficie ocupada por la cubierta no** se pueden realizar **tratamientos fitosanitarios**, pero sí labores y tratamientos en la zona no ocupada por la cubierta (ruedos, líneas de cultivo)
- ❑ Se **permitirán labores verticales superficiales** , de mantenimiento de las cubiertas que no supongan, en ningún caso, la modificación de la estructura del suelo, ni la desaparición de la cubierta, ni impidan alcanzar los beneficios medioambientales de la misma.

CUBIERTAS VEGETALES INERTES P7

- ❑ La cubierta inerte deberá estar **establecida a más tardar el 1 de marzo del año en el que se solicita la ayuda**. Dicho esto, cada agricultor debe tener en cuenta que, al tratarse de un compromiso anual, cuanto antes tenga establecida la cubierta sobre el terreno, antes empezarán a contar dichos compromisos.
 - ❑ Por tanto no es necesario que las cubiertas estén desde otoño de 2022. En caso de que estas cubiertas ya estén establecidas, lo recomendable es mantenerlas desde otoño.
 - ❑ La verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del agricultor, incluirán la realización de **fotos geo-etiquetadas**, así como **anotaciones en el cuaderno de explotación** y, en su caso, controles sobre el terreno.
 - ❑ Se recomienda que el agricultor tome una **foto geo-etiquetada de la parcela inmediatamente tras haber depositado los restos de poda**
- ❑ Los restos de poda con los que se nutren las cubiertas pueden proceder de otras parcelas
 - ❑ Pero no será posible de cara a establecer las cubiertas utilizar otros materiales diferentes a los generados durante el proceso de la poda

CUBIERTAS VEGETALES P6 Y P7 EN SGA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

MODELO DE CUADERNO DE EXPLOTACIÓN (CUE)

AÑO:

DATOS DEL TITULAR														
Nombre y apellidos o razón social										NIF o CIF				
Domicilio										Teléfono				
Municipio							Código Postal				Correo electrónico			
Nombre y apellidos del representante legal										NIF				
Nombre y apellidos del responsable de la explotación										NIF				
IDENTIFICACION DE LAS SUPERFICIES														
Identificación parcelas	Prov.	Municipio	Pol	Parcela	Recinto	Sup. SIGPAC (Ha)	Sup. cultivada (Ha)	Producto (incluir código)	Especie/ Variedad (incluir código)	Fecha inicio cultivo	Fecha fin cultivo	Regadío		Tipo regadío
												SI	NO	

CUBIERTAS VEGETALES P6 Y P7 EN SGA



PRÁCTICA DE CUBIERTAS VEGETALES ESPONTÁNEAS O SEMBRADAS EN CULTIVOS LEÑOSOS

Identificación parcelas	Fecha de establecimiento ¹²	Anchura de la cubierta (m)	Anchura libre proyección copa (m)	Mantenimiento cubierta por medios mecánicos		
				Siega	Desbrozado	Pastoreo ¹³

PRÁCTICA DE CUBIERTAS INERTES DE RESTOS DE PODA

Identificación parcelas	Fecha de establecimiento ¹⁴	Anchura de la cubierta (m)	Anchura libre proyección copa (m)

ECORRÉGIMEN DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD: APLICACIÓN EN CULTIVOS BAJO AGUA

Identificación parcelas	Fecha de siembra en seco	Fecha de inundación	Fecha de seca para tratamiento herbicida o fitosanitario

¹² Fecha de establecimiento de la cubierta vegetal espontánea o sembrada con presencia viva sobre el terreno.

¹³ En terrenos de elevada pendiente ($\geq 10\%$) y bancales

¹⁴ Fecha de establecimiento de la cubierta inerte procedente de la trituración de los restos de poda sobre el suelo.

CUBIERTAS VEGETALES P6 Y P7 EN SGA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS ¹										
Identificación parcelas ²	Superficie (Ha)	Fecha ³	Problema fitosanitario	Producto Fitosanitario			Evaluación del tratamiento	Aplicador/ Equipo de aplicación ⁴	Asesoramiento	
				Nombre comercial	Nº registro	Cantidad utilizada ⁵			SI	NO

INFORMACIÓN SOBRE FERTILIZACIÓN									
Identificación parcelas ⁶	Superficie (Ha)	Fecha ⁷	Nombre del producto	Dosis fertilizante ⁸	Plan de abonado		Asesoramiento		
					SI	NO	SI	NO	

INFORMACIÓN SOBRE RIEGO								
Identificación parcelas ⁹	Fecha ¹⁰	Superficie de riego (Ha)	Sistema de riego	Volumen de riego ¹¹	Buenas Prácticas		Fertiirrigación	
					SI	NO	SI	NO

¹ No es necesario cumplimentar este apartado en el caso de disponer de otro registro o cuaderno de tratamientos fitosanitarios de la explotación

² Identificación de las parcelas tratadas (Si son todas las parcelas indicar "TODAS")

³ Indicar el intervalo de fechas o la fecha concreta

⁴ Incluir nombre/razón social y nº Registro correspondiente (ROPO, REGANIP)

⁵ En l/ha o kg/ha

⁶ Identificación de las parcelas fertilizadas (Si son todas las parcelas indicar "TODAS")

⁷ Indicar el intervalo de fechas o la fecha concreta

⁸ En Kg/ha o m³/ha

⁹ Identificación de las parcelas regadas (Si son todas las parcelas indicar "TODAS")

¹⁰ Indicar el intervalo de fechas o la fecha concreta

¹¹ Cantidad (m³o litros) o Dosis (cantidad/Ha)

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES

1. Tierras en barbecho de biodiversidad

- Para que las tierras en barbecho sean consideradas espacios de biodiversidad susceptibles de cobrar el eco régimen de espacios de biodiversidad, **no deberán dedicarse a la producción agraria durante, al menos, un periodo de seis meses consecutivos, a contabilizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año de solicitud, y deberán ser sembradas de una mezcla de especies elegibles, beneficiosas a efectos de la biodiversidad, que representen un mínimo de 2 familias diferentes, y que sean predominantes en dichas superficies.**
- En ningún caso, la mezcla de especies implantadas deberá cosecharse, ni constituir una producción que pueda dar lugar a ello.**
- No podrán labrarse estos barbechos hasta el 1 de septiembre (MAPA), pero si aprovechados por el ganado a diente después de los 6 meses sin dedicarse a actividad agraria.**

Resolución de 22 de noviembre de 2022 que modifica y sustituye la Resolución de 5 de octubre de 2022, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., por la que se establece el listado provisional de especies admitidas a nivel nacional para los barbechos de biodiversidad (incluidos los barbechos melíferos)

ESPECIES ADMITIDAS PARA BARBECHOS DE BIODIVERSIDAD (INCLUYE BARBECHOS MELÍFEROS)	
FAMILIA LEGUMINOSAS	
Vicia sativa / veza, alverja	Pisum sativum / guisante
Vicia villosa /vezo velloso	Vicia faba / habas
Onobrychis hispanica / pimpirigallo	Vicia ervilia / yeros
Onobrychis vicifolia / esparceta	Vicia monanthos / algarrobas
Ononis natrix / hierba melera, atrapa moscas	Vicia narbonensis / alberjón
Melilotus officinalis / meliloto	Vicia pannonica / alverja húngara
Lupinus angustifolius / altramuz azul o altramuz	Medicago sativa / alfalfa
Vigna unguiculata / caupí o frijol de carilla	Trigonella foenum-graecum / alholva
Cicer arietinum / garbanzo	Lathyrus sativus / titarros o almortas
Lens sculenta, Lens culinaris / lenteja	Lathyrus cicera / titarros o almortas
Crotalaria juncea / crotalaria	Lupinus spp / altramuz dulce
Arichis hypogaea / cacahuete	Hedysarum coronarium / zulla
Glycine max / soja	Phaseolus vulgaris, Phaseolus lunatus, Phaseolus coccineus / judía
FAMILIA BRASSICACEAS O CRUCIFERAS	
Brassica napus / colza	Diplotaxis virgata / mostaza amarilla
Sinapis alba / mostaza blanca	Moricandia spp / collejón
Eruca sativa / oruga roqueta, mostacilla	Camelina sativa / camelina
FAMILIA UMBELIFERAS	
Coriandrum sativum / cilantro	
FAMILIA CARIOPHYLACEAS	
Silene vulgaris / colleja	Silene dioica / silene roja
FAMILIA LAMIACEAS	
Salvia pratensis / salvia de los prados	Salvia verbenaca / gallocresta, verbenaca
Nepeta tuberosa / nepeta, hierba gatera	
FAMILIA LINACEAS	
Linum usitatissimum / lino	Linum perenne / lino azulado
FAMILIA LILIACEAS	
Asphodelus spp / gamón, gamonito	
FAMILIA COMPUESTAS/ASTERACEAS	
Helianthus annuus / girasol	Carthamus tinctorius / cártamo
Chrysanthemum segetum / corona de rey	Chrysanthemum macrotum / durieu
Calendula arvensis / caléndula silvestre	Chrysanthemum coronarium / ojo de buey
FAMILIA APIACEAS	
Foeniculum vulgare / hinojo	
FAMILIA ROSACEAS	
Sanguisorba minor / pimpinela menor, sanguinaria	

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES

- **2. Zonas de no cosechado de cereales y oleaginosas (no valen leguminosas)**
- Dimensiones mínimas similares a las de franjas de biodiversidad.
- No pastado antes del 1 de septiembre
- En el caso de querer practicarse en esta campaña agrícola 22-23 mediante el mantenimiento de zonas de no cosechado, estas deberán permanecer en el terreno, con carácter general, al menos hasta el 1 de septiembre del año de solicitud, si es girasol, hasta un mes después del periodo de cosecha del resto de cultivo de la explotación, o de la madurez comercial.
- Como además hay excepción de diversificación por la guerra de Ucrania, la siembra puede ser del mismo cultivo, en el 2024 esto cambiará.

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES

3. Márgenes o islas de biodiversidad: franjas o terrenos de vegetación que se implantan en las parcelas.

- 2 familias implantadas
- En algún momento las especies implantadas presentarán el 50%. No dosis mínima de siembra.
- No fin productivo. Se permite siega de malas hierbas.
- 6 meses de implantación entre 1 enero y 30 septiembre. No tendrán fin productivo y deberán permanecer implantados al menos hasta el 1 de septiembre.
- Dimensiones:
 - Márgenes: anchura min. 2 m; longitud min. 25 m
 - Islas: superficie min. 100 m²

TABLA EQUIVALENCIAS BIODIVERSIDAD

Tipo de superficie y elemento no productivo	Factor de conversión (m/árbol a m ²)	Factor de ponderación	Superficies elementos no productivo
Tierras en barbecho de biodiversidad (por 1 m ²)	No procede	1,5	1,5 m ²
Márgenes de biodiversidad (por 1 m)	6	2	12 m ²
Terrazas de retención (por 1 m)	2	1	2 m ²
Setos/franjas arboladas (por 1 m)	5	2	10 m ²
Árbol aislado (por árbol)	20	1,5	30 m ²
Árboles en hilera (por 1 m)	5	2	10 m ²
Grupo de árboles (por 1 m ²)	No procede	1,5	1,5 m ²
Lindes de campo (por 1 m)	6	1,5	9 m ²
Charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales (por 1 m ²)	No procede	1,5	1,5 m ²
Islas y enclaves de vegetación natural o roca (por 1 m ²)	No procede	1	1 m ²
Islas de biodiversidad (por 1 m ²)	No procede	1,5	1,5 m ²
Majanos (por 1 m ²)	No procede	1	1 m ²
Muros de piedra seca (por 1m)	1	1	1 m ²
Otros elementos de arquitectura tradicional (por 1 m ²)	No procede	1	1 m ²
Zonas de no cosechado de cereal y oleaginosa (por 1m ²)	No procede	1	1 m ²

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES

CÓMO SE PODRÍAN REALIZAR ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN LEÑOSOS, además de los EP que tengan las parcelas per se.

TENEMOS CUATRO POSIBILIDADES

- ISLAS DE BIODIVERSIDAD** (COMPUTAN POR 1,5 EN METROS CUADRADOS) A REALIZAR LDG
- MÁRGENES DE BIODIVERSIDAD** (COMPUTAN POR 12 EN METROS LINEALES) A REALIZAR LDG Y LUEGO METER LONGITUD
- BARBECHOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS ARABLES** COLINDANTES- CONTIGUAS CON LA EXPLOTACIÓN DE LEÑOSOS QUE QUEREMOS ACOGER A P5. REALIZAR LDG
- ESPACIOS DE CEREALES U OLEAGINOSAS SIN COSECHAR EN TIERRAS ARABLES,** EN PARCELAS COLINDANTES- CONTIGUAS CON LA EXPLOTACIÓN DE LEÑOSOS QUE QUEREMOS ACOGER AL ER P5. REALIZAR LDG

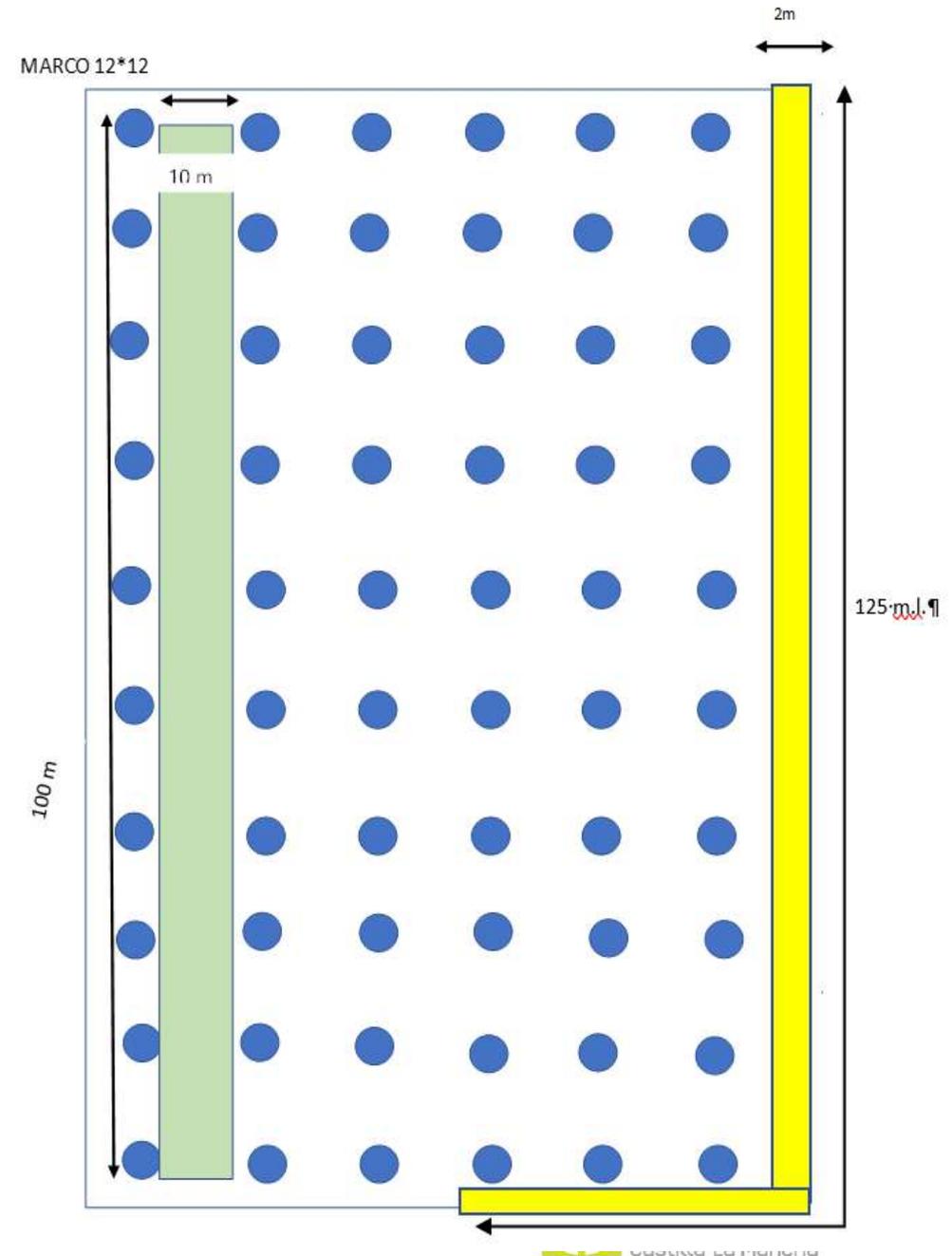
ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES

IMAGINEMOS UNA EXLOTACIÓN DE 3.75 HAS DE SUPERFICIE DE CULTIVOS LEÑOSOS. EN ESA EXLOTACIÓN EXISTE UNA PARCELA DE 7000 M2 DE OLIVAR DE MARCO 12X12, COMO LA DEL DIBUJO.

EL TITULAR DECIDE HACER ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN LOS CULTIVOS LEÑOSOS P5 COMO ER, EN ESTE CASO ELIGE HACER TODOS LOS DE LA EXLOTACIÓN EN LA PARCELA MENCIONADA, ¿DE QUÉ DISTINTAS MANERAS LO PUEDEN HACER?

a. **DEJANDO ISLAS DE BIODIVERSIDAD:**

- DIBUJO **EN VERDE** SEMBRADA DE DOS FAMILIAS DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 22 DEL FEAGA.
- LAS ISLAS COMPUTAN POR 1,5 CADA METRO CUADRADO
- LUEGO PARA CUMPLIR EL 4% DE LA EXLOTACIÓN DE 3.75 HAS (37500 M2*0.04= 1500M2), DEBO DEJAR (37500 M2*0.04)/1.5 = 1000 M2.
- UNAS POSIBLES DIMENSIONES DE ESTA ISLA, SI LA DEJO ENTRE CALLES DE 12 METROS, SERÍAN 10 METROS DE ANCHO POR 100 DE LARGO
- ISLA: 10 M*100 M= 1000 M2

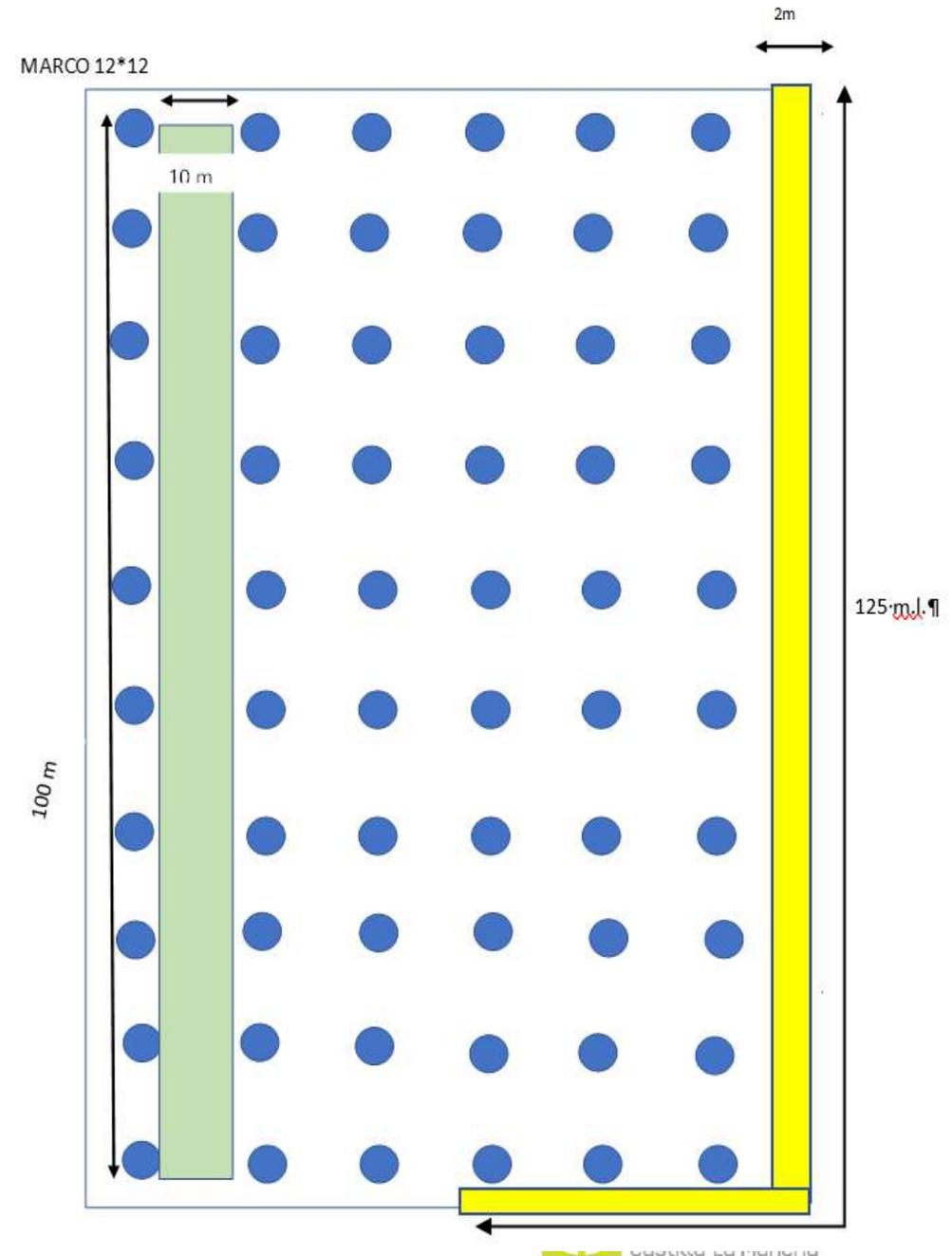


ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES

EXPLOTACIÓN DE 3.75 HAS DE SUPERFICIE DE CULTIVOS LEÑOSOS. EN ESA EXPLOTACIÓN EXISTE UNA PARCELA DE 7000 M2 DE OLIVAR DE MARCO 12X12

b. DEJANDO MÁRGENES DE BIODIVERSIDAD

- **DIBUJO EN AMARILLO**
- EN ESTE CASO EL CÁLCULO SE HACE POR METROS LINEALES
- TENGO QUE DEJAR UN 4% DE LAS 3,75 HAS, QUE HEMOS VISTO SON $37500 \text{ M}^2 \cdot 0.04 = 1500 \text{ M}^2$.
- PERO PASAR PASARLO A METROS LINEALES SE DIVIDE POR 12, EN FUNCIÓN DE LAS TABLAS DE CONVERSIÓN DE ELEMENTOS DE BIODIVERSIDAD DEL BORRADOR DE REAL DECRETO DE CONDICIONALIDAD REFORZADA
- ASÍ $1500 \text{ M}^2 / 12 \text{ M} = 125 \text{ M}$ LINEALES TENGO QUE DEJAR DE MARGEN
- CON UN MÍNIMO DE 2 METROS DE ANCHURA, O INCLUSO MÁS ANCHURA, PERO SEGUIRÁ COMPUTANDO LO MISMO EN METROS LINEALES, AUNQUE EL MARGEN SEA MÁS ANCHO.



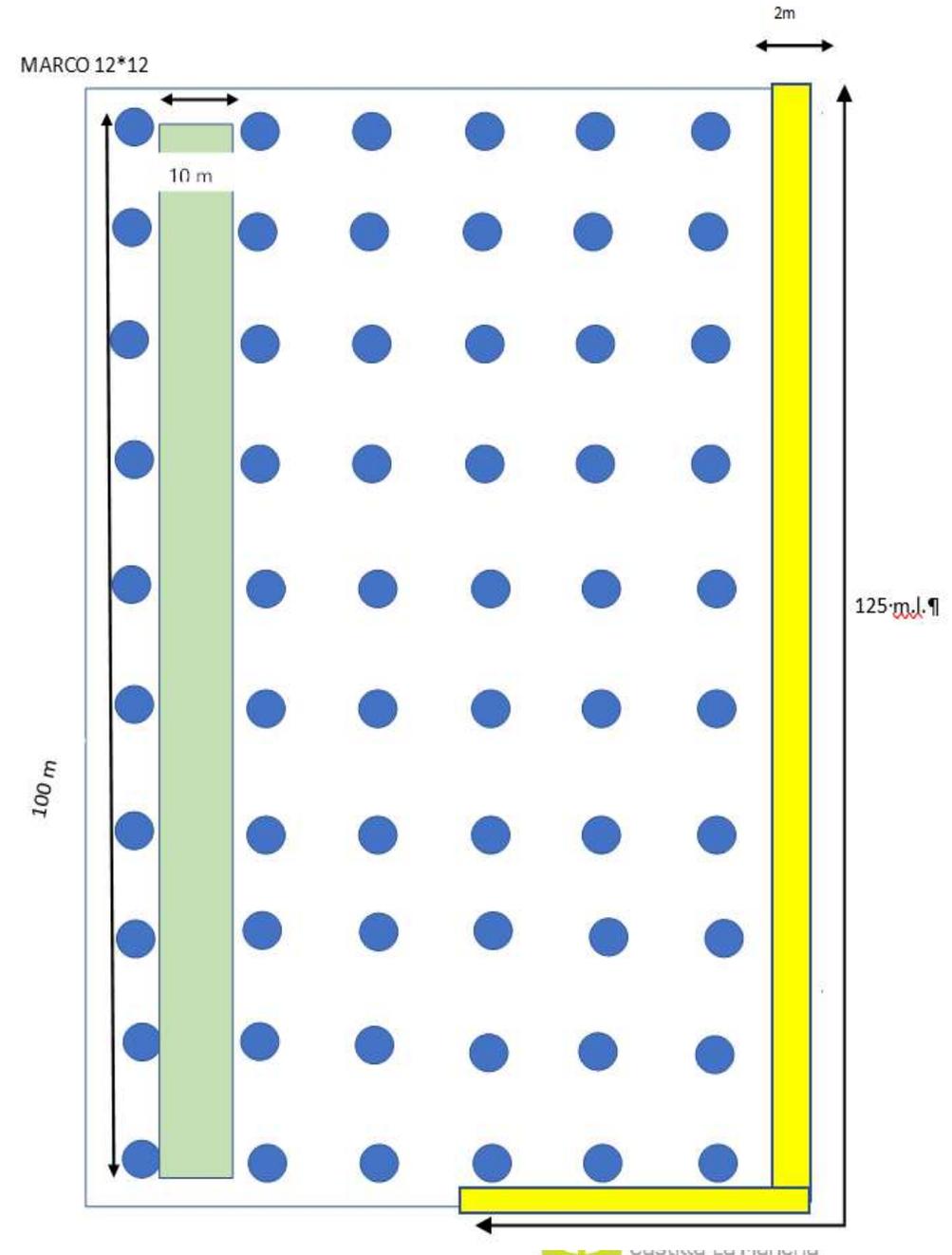
ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES

EXPLOTACIÓN DE 3.75 HAS DE SUPERFICIE DE CULTIVOS LEÑOSOS. EN ESA EXPLOTACIÓN EXISTE UNA PARCELA DE 7000 M2 DE OLIVAR DE MARCO 12X12

C. DEJANDO UNA COMBINACIÓN DE AMBOS

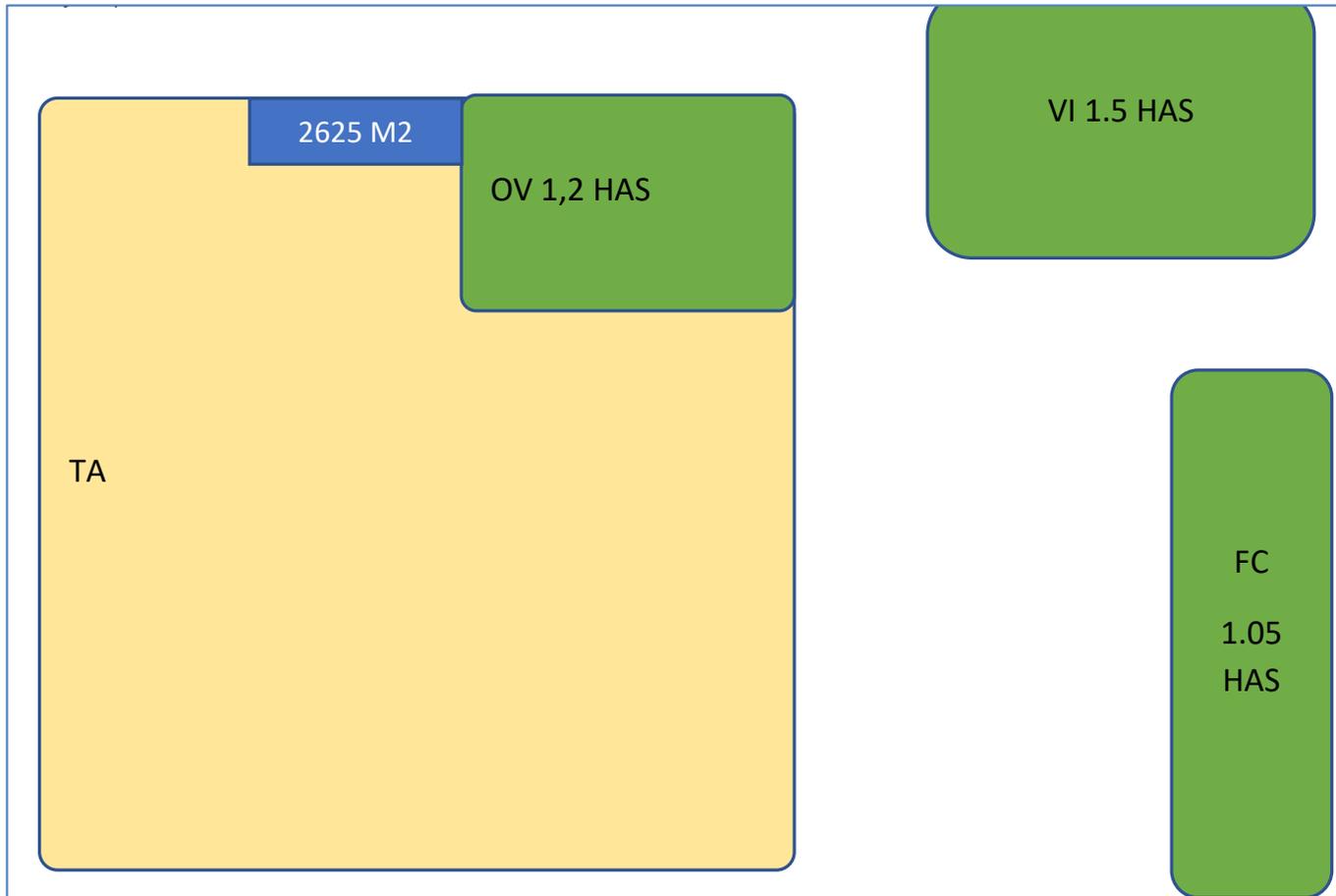
CUBRIENDO UN 2% DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD CON ISLAS, Y 2% CON MÁRGENES:

- i. EN ESTE EJEMPLO SI DEJO 750 M2 CON MÁRGENES : $750/12 = 62,5$ M LINEALES, CUBRIRÉ UN 2% DE EXIGENCIA
- ii. SI ME QUEDAN POR CUBRIR 750 M2 DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD, Y LOS HAGO CON ISLAS, COMPUTAN 1,5, O SEA, $750/1.5 = 500$ M2 DE ISLA NECESITO. SI HAGO ISLA ENTRE CALLES DE 10 METROS DE ANCHO, NECESITARÉ 50 METROS DE LARGO.
- iii. EN CONCLUSIÓN: UN MARGEN DE 62,5 M.L. DE AL MENOS 2 METROS DE ANCHO + UNA ISLA DE 500 M2 DE 50 *10



ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES

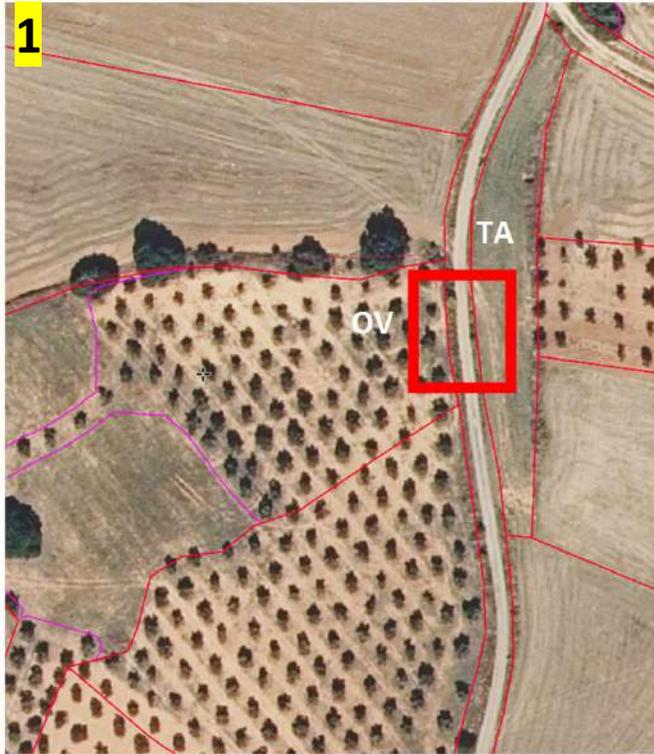
DEJANDO BARBECHOS DE BIODIVERSIDAD O ESPACIOS DE CEREALES U OLEAGINOSAS SIN COSECHAR EN TIERRAS ARABLES



Podemos dejar los espacios de biodiversidad EN UNA PARCELA DE TA **COLINDANTE** A ALGUNA PARTE DE LA EXPLOTACIÓN DE LEÑOSOS, lo que ocurre es que en este caso no será un 4%, sino un 7% al hacer el cumplimiento en tierra arable, ósea, $37500 \text{ m}^2 \times 7\% = 2625 \text{ m}^2$, de superficies sin cosechar.

En este ejemplo dejamos 2625 m² de superficies sin cosechar que computan por 1. Si fueran barbechos de biodiversidad, tendríamos en cuenta que computan 1,5, y habría que hacer 1750 m²

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES



Ejemplos de sí o no colindancia.

No se consideran colindantes si hay un camino (1)

Si se consideran colindantes si lo que hay en medio de la parcela de TA y OV es un EP. Y no lo son si lo que hay en medio es un PR, o PA (2)

No se consideran colindantes las dos parcelas si se tocan en un solo punto (3), si se tocan en al menos dos puntos, si (por confirmar por escrito).



NUEVOS CAMPOS EN EL PARCELARIO VINCULADOS CON ECO REGÍMENES Y CONDICIONALIDAD

Campaña 2023

Captura de Solicitudes

Bienvenido

Versión 9.2.0.2 (módulo 9.2.0.2)

Tipo SENP	SENP Colindante CP	Computa BCAM 8.1	Computa Barbecho BCAM 8.1	Sup. Eqv. SENP	SupEqvBarbecho	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FR	Bo	Longitud SENP
-----------	--------------------	------------------	---------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----	---------------

- de cereal y oleaginosa
- Zonas de no cosechado de cereal y oleaginosa
- Islas de biodiversidad
- Márgenes de biodiversidad

Campaña 2023

Captura de Solicitudes

Bienvenido

Versión 9.2.0.2 (módulo 9.2.0.2)

Campaña: **Campaña 2023** (Cambiar) NURIA VILLANUEVA RUIZ COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS CAST...

Solicitudes Remesas y Lotes Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación MI Perfil Ayuda Salir

Fecha Inicio Cultivo Ppal.	Fecha Fin Cultivo Ppal.	Fecha Inicio Cultivo Sec.	Fecha Fin Cultivo Sec.	Cultivo	Detalle	Tipo SENP	SENP Colindante CP	Computa BCAM 8.1	Computa Barbecho BCAM 8.1	Sup. Eqv. SENP	SupEqvE	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FR	Borrar	Longitud SENP
					Aprov.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	
28/02/20:					Cultiv		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	
28/02/20:					Cultiv		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	
28/02/20:					Cultiv		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			0,83		<input type="checkbox"/>	
28/02/20:					Cultiv		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	
31/12/20:					Cultiv		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	
28/02/20:					Cultiv		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			0		<input type="checkbox"/>	
					Aprov.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			0		<input type="checkbox"/>	
					Cultiv	Márgenes de biodiver	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2544				<input type="checkbox"/>	212
					Cultiv		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			0,03		<input type="checkbox"/>	
					Cultiv		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	

Captura Gráfica Desacoplar

Ver Editar LDGs v9.2.0

Longitud: 212.02 m





cooperativas
agro-alimentarias

Castilla-La Mancha

Nuria Villanueva Ruiz
Área sectorial CACLM
13-3-23

ECO REGÍMENES EN CULTIVOS LEÑOSOS Y PERMANENTES

